

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Ampliada en un 50% la financiación de la mediación penal para atender la creciente demanda en Pamplona y Aoiz

*La consejera Beaumont ha renovado el convenio con la Asociación Navarra de Mediación por un importe de 90.000 euros frente a los 60.000 de años anteriores*

Martes, 03 de mayo de 2016

El Gobierno de Navarra ha incrementado desde los 60.000 hasta los 90.000 euros la financiación del servicio de mediación penal para atender la creciente demanda en los partidos judiciales de Pamplona y Aoiz, así como en la Audiencia Provincial.

Así se desprende del convenio de colaboración suscrito recientemente entre la consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, M<sup>a</sup> José Beaumont, y la presidenta de la Asociación Navarra de Mediación, Paz Francés, entidad que presta este servicio en los juzgados citados.

Como se ha indicado, con este incremento presupuestario se atenderá la demanda existente de este servicio, así como también se financiarán una jornada divulgativa y acciones formativas para los profesionales de la Justicia. El pasado año, según consta en la memoria del Servicio Social de Justicia, se recibieron 301 expedientes, un 23% más que en 2014. No obstante, 56 de ellos no se pudieron atender por razones presupuestarias y quedaron pospuestos para tramitarse en 2016. Este año, al finalizar el mes de abril, ya se han recibido 120 expedientes, por lo que la solicitud de este servicio continúa en aumento.

Como se sabe, la mediación penal es un método desarrollado por profesionales para que víctima e infractor traten de resolver un conflicto. En caso de acuerdo, este es validado por el juez, con los mismos efectos que una sentencia. El proceso es voluntario y gratuito, en el marco de un proceso penal. Se trata, en definitiva, de propiciar el diálogo entre víctima e infractor para alcanzar un acuerdo que incorpore la reparación de la víctima, más allá del simple castigo a su supuesto agresor. Si se alcanza un pacto, es necesario armonizar la resolución alternativa del conflicto con el sistema formal de Justicia penal.

Cabe recordar que recientemente el Gobierno de Navarra [ha extendido](#) el servicio de mediación intrajudicial a los ámbitos civil y mercantil con la colaboración de los colegios de abogados de Pamplona, Tudela y Estella. Además, en estos dos últimos partidos judiciales, estas entidades también prestarán la mediación penal.